



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 84 -2016-GGR-GR PUNO

14 ABR 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 005-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LAP, Nº 092-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 193-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP-PE---3SH) ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITOS DE ORURILLO – MELGAR - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Análisis efectuado por el Supervisor Leonardo Apaza Pacoricona en el Informe Nº 005-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LAP se indica que vistos los documentos mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 de la obra Mejoramiento de la Carretera Cayrahuire (EMP PE3SH)-Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo, distrito de Orurillo – Melgar – Puno, es necesario señalar que dicha modificación será necesaria para la culminación de la obra; siendo necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consisten en la modificación de las específicas 2.6.81.41 Gastos por la contratación de Personal y 2.6.23.25 Costo por Administración Directa Bienes, 2.6.32.9 99 Gastos por la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliario y otras Instalaciones, 2.6.84.2 Gastos por la compra de bienes 2.6.81.43 Gastos por la contratación de servicios; por tanto el Cuadro de Modificación de Presupuesto Analíticos quedaría de la siguiente manera:

CUADRO MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04 (AL PIM ASIGNADO 2016)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIM 2006	MODIFICACIÓN Nº 04	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 04
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2.6.23.24	COSTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	271,557.00	305,978.00	577,535.00
2.6.23.25	COSTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	774,181.00	-50,000.00	724,181.00
2.6.23.26	COSTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	234,018.00	-194,000.00	40,018.00
2.6.23.27	COSTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.32.1	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.32.12	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.32.9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	56,202.00	-56,202.00	0.00
2.6.8	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS			
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00	0.00	0.00
26.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	61,665.00	0.00	61,665.00
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00	-1,000.00	0.00
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4,776.00	-4,776.00	0.00
2.6.81.4 99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO		1'403,399.00	-305,978.00	1'403,399.00

Que, asimismo se indica las causales de la modificación del presupuesto analítico Nº 04, textualmente: La residencia asume el cargo en fecha 12 de Enero 2016, actualmente en la específica de gasto 2.6.23.24 Costo por Administración Directa Personal, no cuenta con presupuesto debido al gasto presupuestal que se generó en los años 2013, 2014 y 2015, que asciende a la suma de S/. 5'499,521.55, que representa el 192.3%, con un desfase presupuestal de 92.3%; para tal efecto se pone en conocimiento que para cumplir con los compromisos correspondientes a los meses Febrero y Marzo del presente, esta modificación se hace en prevención a los problemas que ocasionarían en el pago del personal y por ende en el normal desempeño para el logro del objetivo cual es el avance de la obra, por ello nos permitimos sustentar las razones por las cuales se llega a este déficit presupuestal en la específica de personal:

- ✓ Estos sucesos de desabastecimiento de insumos atrasa a obra generándose mayor tiempo de ejecución de obra, por ende se ha incrementado el presupuesto de la específica de gasto PERSONAL Y SERVICIOS.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 184 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO,1..4...ABR...2016.....

- ✓ En la zona no se cuenta con mano de obra calificada y conocedores en la construcción de obras viales.
- ✓ Bajo rendimiento del personal calificado y no calificado.
- ✓ La falta de personal especialista en obras viales, afecta la ruta crítica del proyecto, causando retrasos en la ejecución de la misma.
- ✓ De igual manera, el desabastecimiento de insumos, afecta la ruta crítica del proyecto, ocasionando retrasos en la ejecución de la misma.

CONCLUSIONES:

- ✓ Las modificaciones presupuestales de ejecución debidamente justificadas, han incidido directamente en mayores gastos de costo directo de obra, que dentro de ello esta considerado los gastos en construcción por administración directa-personal.
- ✓ La petición realizada sobre la modificación de específica de gasto dentro del presupuesto asignado no modifica el presupuesto total del expediente técnico aprobado, solo son modificaciones internas dentro del presupuesto analítico.

Que, por lo tanto, en el mencionado informe el Supervisor se pronuncia, concluyendo que es necesaria la aprobación del expediente de modificación del presupuesto analítico N° 04 de la obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto a través de su Informe N° 092-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe N° 005-2016-GR PUNO-GGR/ORAYLP concluye y se pronuncia favorablemente por la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N° 04 del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de a Carretera Cayrahuiri (Emp. PE 3SH= - Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo – Melgar – Puno. La Subgerencia de Presupuesto indica además que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año por la suma de S/ 21'653,470.00 soles, por toda fuente de financiamiento... asimismo, indica que en el presupuesto analítico modificado los gastos en personal representan el 26.80%, con relación al total el expediente técnico;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160.2012-PR-GR PUNO, y modificatorias por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 357-2014-PR-GR PUNO y N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP PE 3 SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO – MELGAR - PUNO, conforme a lo solicitado y aprobado según los documentos que obran en el expediente presentado, que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL